

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00952 00 (despacho comisorio)

En consideración a la solicitud que precede, se fija la hora de las 9:00 a.m. del 8 de febrero del 2022, para llevar cabo la comisión encomendada.

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto a los interesados y para garantizar la debida realización de la diligencia líbrese oficio a la Policía Nacional solicitado el apoyo respetivo. De igual forma por secretaria infórmese a la parte interesada en la realización de esta diligencia que dada la situación de salubridad por la que se atraviesa, para garantizar la práctica de la diligencia deberá comunicar los ocupantes del inmueble donde se realizará la diligencia la fecha de esta. El interesado deberá acreditar lo aquí dispuesto cinco (5) días antes a la práctica de esta.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Por otro lado, se ordena oficiar a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA para que se sirva dar respuesta al oficio No. 1195 del 22 de septiembre de 2021, y al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que se sirva informar sobre la respuesta del derecho de petición incoado por la señora ANA BEATRIZ SAGAL BRICEÑO en calidad de representate de ANAFALCO.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **da693ab80d1de735376deabc23fc208150a5bc1b5698d25d7e1565ec10d20c32**

Documento generado en 23/11/2021 03:45:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>